

ACUERDO
ODG/SE-96/29/12/2022

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270
contacto@verivai.org.mx
www.ivai.org.mx

ACUERDO ODG/SE-96/29/12/2022 DEL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSIDERANDO

1. Que en fecha seis de octubre de dos mil veintidós fue celebrada la Trigésima Sesión Extraordinaria, en la cual el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno, aprobó el Acuerdo ODG/SE-68/06/10/2022, referente al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Que en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el memorándum IVAI-MEMO/KCSR/773/22/12/2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita que a través de dicha Secretaría sea presentado ante el Pleno del Instituto para su aprobación el Proyecto del Presupuesto de Egresos, el tabulador y la plantilla de personal para el ejercicio 2023.
3. Que mediante la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número extraordinario 518, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, fue publicado el Decreto número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual contiene el presupuesto autorizado para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Que de conformidad con los artículos 6, 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 78, 79, 80, 82, 87 fracción VI, 90 fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10, 11, 15, 18, 19, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales², este Pleno en funciones de Órgano de Gobierno es competente y se encuentra facultado para emitir este tipo de Acuerdos con la finalidad de hacer efectivas sus atribuciones orgánicas y operativas para su correcto funcionamiento.

¹ En adelante "*Ley local de transparencia*" o "*Ley de la materia*".

² En lo subsecuente *Reglamento Interior*.

5. Qué de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que para que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

6. Que el artículo 67, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo conducente, señala que los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrán autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo, y sólo podrán ser fiscalizados por el Congreso del Estado.

7. Que el artículo 77 de Ley de la materia, establece que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el organismo garante autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto.

8. Que en términos del artículo 90, fracción XVIII, de la Ley local de transparencia, el Pleno de este Instituto, tiene la atribución de fungir como Órgano de Gobierno y resolver los asuntos de su competencia, con la intervención que la Ley y la normatividad aplicable señalen.

9. Que se emitió el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se asignó para este Órgano Garante el Presupuesto siguiente:

Partida	Concepto	Importe (Pesos)
1000	Servicios Personales	40,848,364.00
2000	Materiales y Suministros	1,000,000.00
3000	Servicios Generales	6,000,000.00
Total		47,848,364.00

10. Que el Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal; así como el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las demás disposiciones aplicables.

11. Que de conformidad con los artículos 166 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 y 41 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz; y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023; resulta procedente que este Órgano de Gobierno autorice la distribución del Presupuesto asignado al Instituto para el Ejercicio Fiscal conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023; y la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. Que con relación a la plantilla de personal y el tabulador de sueldos, es de estacar que el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno emitió el Acuerdo ODG/SE-68/06/10/2022 mediante el cual aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$67,361,264.04 (sesenta y siete millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.).

Sin embargo, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se asignaron para este Órgano Garante el presupuesto de \$47,848,364.00 (cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

13. Que en virtud de que lo aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 es menor a lo que se solicitó en el Anteproyecto de Egresos por este Órgano Garante para el ejercicio de sus funciones, lo procedente es realizarse y que con la entrada en vigor de la reforma a la Ley local de transparencia, se debe realizar la conversión de Unidad a Dirección de Sistemas Informáticos se requieren adicionalmente \$114,265.85

(ciento catorce mil doscientos sesenta y cinco pesos 88/100 M.N.) para dar cumplimiento al mandado de ley.

Por lo tanto, resulta necesario suprimir en la plantilla de personal una plaza de Auxiliar Administrativo "C" con lo que se daría atención a la nivelación salarial que por mandato de ley se requiere hacer en la Dirección de Sistemas Informáticos de este Instituto, teniendo así, un total de 103 plazas contempladas para el año dos mil veintitrés.

14. Que en consecuencia resulta necesario aprobar la plantilla con el ajuste señalado en el numeral que antecede, así como el tabulador de sueldos puestos en conocimiento por la Secretaría Ejecutiva a través del memorándum señalado en el numeral 2 del presente Acuerdo.

15. Que en virtud de lo que antecede, el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno, considera viable y procedente aprobar el proyecto de la Distribución Presupuestal de acuerdo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; el Tabulador de Sueldos y la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo expuesto y fundado, se aprueba el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-96/29/12/2022


PRIMERO. Se aprueba el proyecto de la Distribución Presupuestal de acuerdo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; el Tabulador de Sueldos y la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023, con fundamento por los artículos 16, 116, fracción VIII, 124, 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 77, 78, 79, 80, 87, 90, fracción I, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10, 11, 34 fracción XVI y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se notifique el presente acuerdo a la Direcciones de Administración y Finanzas, para los efectos correspondientes que haya lugar, en términos del artículo 90, fracción I, 101, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

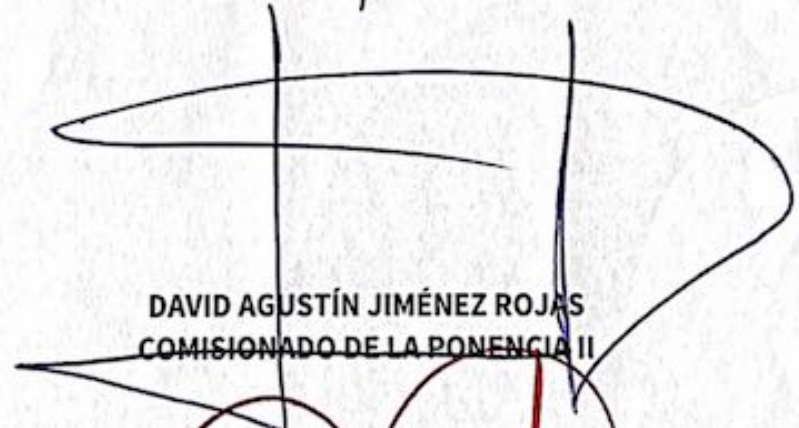
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós.


ÓRGANO DE GOBIERNO



NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA



DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS
COMISIONADO DE LA PONENCIA II



JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO DE LA PONENCIA III